



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número: DI-2022-28-APN-DGA#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 21 de Abril de 2022

Referencia: EX-2022-25100740- -APNSG#ACUMAR Proyecto de Disposición de Convocatoria. Adquisición de elementos de indumentaria para actividades territoriales de participantes de programas con jóvenes e infancias

VISTO el Expediente EX-2022-25100740- -APN-SG#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley N.º 26.168, la Ley N.º 2.217 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N.º 13.642 de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N.º 258/2020 (RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 259/2020 (RESOL-2020-259-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 8/2020 (RESOL-2020-8-APNACUMAR#MOP), la Resolución N.º 71/2020 (RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación para la adquisición de elementos de indumentaria para actividades territoriales de participantes de programas con jóvenes e infancias, solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL dependiente de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que mediante el ME-2022-17730907-APN-DGGPYS#ACUMAR que contiene el IF-2022-17718988-APNDGGPYS#ACUMAR, ambos del 23 de febrero de 2022, la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL dependiente de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, en su carácter de Unidad Requirente, manifestó la necesidad de contratación señalando que el Organismo fomenta el impulso de proyectos orientados a desarrollar y promover acciones tendientes a la construcción de un saber ambiental comunitario que proponga modos sustentables de interacción entre la sociedad y la naturaleza en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo, fortaleciendo para ello instancias de sensibilización y formación, tanto para las y los profesionales de la salud como para docentes, estudiantes, miembros de la comunidad educativa, niños y niñas de la Cuenca, jóvenes y público. En este marco, los elementos de indumentaria que motivan esta contratación resultan de valor para facilitar la tarea de los y las participantes de los programas, en cuanto a la identificación de los grupos, así también como para protegerse del sol y del calor en las actividades realizadas al aire libre.

Que mediante los IF-2022-17717560-APN-DGGPYS#ACUMAR e IF-2022-17717873-APN-DGGPYS#ACUMAR, ambos del 23 de febrero de 2022, la mencionada Dirección adjuntó las Especificaciones Técnicas y estimó el presupuesto de la contratación que se propicia respectivamente, todo ello de conformidad con las previsiones del artículo 5º de la Resolución RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP.

Que mediante el ME-2022-129351283-APN-DGGPYS#ACUMAR la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL dependiente de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, amplió las razones que fundamentan el encuadre de la presente contratación en el “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, aprobado por la Resolución RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, manifestando que la adquisición de bienes, insumos y servicios mediante el régimen de cooperativas y mini pymes, para el uso en el marco de las actividades previstas, apoya y favorece el crecimiento y la expansión de emprendimientos productivos de base que producen en el marco de la economía social, con métodos ambientalmente amigables, tratándose así de habilitar círculos virtuosos en los que la compra pública favorezca el fortalecimiento comunitario para la recuperación ambiental del territorio; y cumpliendo de esta manera con lo establecido en el artículo 5° inciso f) de la mencionada Resolución.

Que mediante el ME-2022-21310043-APN-DEG#ACUMAR del 07 de marzo de 2022, la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, en su carácter de superior jerárquico de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención de su competencia y prestó conformidad con el impulso de la contratación en trato.

Que esta DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, mediante el ME-2022-21329711-APN-DGA#ACUMAR del 07 de marzo de 2022, tomó conocimiento e instruyó a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a que se inicien las gestiones necesarias a fin de impulsar la contratación en cuestión.

Que mediante la Providencia PV-2022-26188993-APN-DF#ACUMAR del 18 de marzo de 2022, la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención de su competencia y afectó preventivamente el gasto.

Que mediante el Informe IF-2022-29771074-APN-DA#ACUMAR del 29 de marzo de 2022, la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, se expidió sobre la procedencia de la aplicación del régimen especial y recomendó encuadrar el procedimiento que se impulsa como una contratación directa por compulsión abreviada, sin modalidad, conforme a lo establecido en el artículo 6° inciso c) y el artículo 4° del “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, aprobado por la Resolución RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP.

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde encuadrar a la presente como una Contratación Directa por compulsión abreviada, de etapa única nacional, sin modalidad, según lo normado por el artículo 4° de la Resolución RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas IF-2022-38170289-APN-DA#ACUMAR, estableciendo los términos y pautas que regirán el presente proceso y la posterior contratación.

Que mediante la Providencia PV-2022-28455705-APN-DGGPYS#ACUMAR del 25 de marzo de 2022, la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL dependiente de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, propuso los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de Recepción, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° inciso d) de la Resolución Presidencia ACUMAR N.º 258/2020 (RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP) y mediante la Providencia PV-2022-

38292557-APN-DGGPYS#ACUMAR del 20 de abril de 2022 otorgó la no objeción al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas IF-2022-38170289-APN-DA#ACUMAR.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente disposición en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 26.168, el artículo 6º inciso g) del “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, aprobado por la Resolución RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, la Resolución RESOL-2020-8-APN-ACUMAR#MOP y la Resolución RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el llamado a Contratación Directa por compulsua abreviada, sin modalidad, encuadrado en el “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, aprobado por la Resolución RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, para la adquisición de elementos de indumentaria para actividades territoriales de participantes de programas con jóvenes e infancias, solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL dependiente de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, conforme el presupuesto estimado a través del IF-2022-17717873-APNDGGPYS#ACUMAR.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES con sus APARTADOS I, II, III, IV, y el PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con su APARTADO I, que como ANEXO I (PLIEG-2022-38866532-APN-DGA#ACUMAR), forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Designese como miembros titulares de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, al Director General de Gestión Política y Social, Lic. Antolin MAGALLANES DNI 16.766.324, al Coordinador de Mantenimiento y Servicios Generales, Arq. Daniel Eduardo MUÑOZ DNI 26.620.458 y a la Coordinadora de Prensa y Comunicación, Sra. Inés MARQUEVICH DNI 30.401.483 o quienes los reemplacen en dichos cargos; y como miembros suplentes, a la Directora de Fortalecimiento Comunitario y Promoción del Desarrollo, Sra. María José PARRA DNI 25.906.226, al Director de Logística y Servicios Auxiliares, Sr. Jorge Fabián LA ROSA DNI 20.717.325 y a la Directora de Comunicación, Tec. Ayelén ROMERO ANTOLICH DNI 32.944.352.

ARTÍCULO 4º.- Designese como miembros titulares de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE BIENES a la Directora de Salud y Educación Ambiental, Lic. María Andrea DAKESSIAN DNI 22.654.23, al Coordinador de Administración de Personal, Cdr. Alfredo VALLONE DNI 14.740.967, y a la Coordinadora de Impacto Socioeconómico, Lic. Anahí ESCALA DNI 26.417.085, o quienes los reemplacen en dichos cargos; y como miembros suplentes, a la Coordinadora de Empleo Verde y Desarrollo Sostenible, Dra. María Constanza RAMBALDI DNI 12.285.396, al Director de Recursos Humanos, Lic. Santiago PACHECO DNI 34.539.652 y a la Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, Lic. Marisol Andrea RODRIGUEZ DNI 28.864.099.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos.

Digitally signed by ASEFF Eduardo Daniel
Date: 2022.04.21 14:54:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Aseff
Director General
Dirección General Administrativa
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo